



UNAP

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas**

**Secretaría Académica
UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Un.1 de Noviembre de 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N° 546-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 29 de noviembre de 2022

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 322-2022-OAA-FCB-UNAP, de fecha 29 de noviembre de 2022, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N.º 144,145 y 146-2022-EPP-B-UNAP, se ha revisado la solicitud de Reingreso Regular de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas: **Karolay Yassmin Ahuite Gutiérrez, Cleny Jhiosana Mauricio Valles y Román Angello David Benites Pinedo**; por lo que solicita la Resolución Decanal de Reingreso de manera regular al Semestre 2022-II;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 267-2022-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 29 de noviembre de 2022, la Blga. Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Regular Académico 2022-II de los estudiantes **Karolay Yassmin Ahuite Gutiérrez, Cleny Jhiosana Mauricio Valles y Román Angello David Benites Pinedo**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, para matrícula regular en Semestre Académico 2022-II;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando anterior y lo establecido el Capítulo IX- de los Reingresos a las Facultades (RAPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso Regular, en el Semestre 2022-II, de los estudiantes en mención;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EGUNAP, el RAPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **Reingreso de manera Regular** en el Semestre Académico 2022-II de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detalla:

DNI	CÓDIGO UNIVERS.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	REINGRESO
71574597	2172102	Karolay Yassmin Ahuite Gutiérrez.	Ciencias Biológicas	2022-1- Último Semestre Estudiado (Se retira) 2022-2- Reingreso Regular
48487772	2160855	Cleny Jhiosana Mauricio Valles.	Ciencias Biológicas	2022-1- Último Semestre Estudiado(Se retira) 2022-2- Reingreso Regular
75509117	19031B0455	Román Angello David Benites Pinedo.	Ciencias Biológicas	2021-1- Último Semestre Estudiado(Se retira) 2021-2- No estudia 2022-1- No estudia 2022-2- Reingreso por Retiro Definitivo por Interrupción de Estudios(10% UIT)

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Blga. MILDRED MAGDALENA GARCÍA DÁVILA, Dra.

Decana (e)

Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. P- Cienc.Biol., Secretaria Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización